RESOLUCIÓN D.G.R.E.C./ D.A.F./U.O.C.Nº 38 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL NM DISEÑOS DE NELIDA MENDOZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 5 "ADQUISICIÓN DE ESTANTES MOVILES PARA ARCHIVO, PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL – LLAMADO AD REFERENDUM" CON ID Nº 365.838

Asunción, 20 de Agosto de 2019

VISTA: *La Resolución DGREC N° 26 de fecha 28 de junio de 2019, por la cual se autoriza a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General del Registro del Estado Civil, a realizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 5 para la* ***"ADQUISICIÓN DE ESTANTES MOVILES PARA ARCHIVO, PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL – LLAMADO AD REFERENDUM"*** *con ID Nº 365.838, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y;*

CONSIDERANDO: *Que en fecha 5 de agosto de 2019, se procedió a la apertura física de sobres con las respectivas ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y sus modificaciones.*

Que por Resolución Nº 706/2018, de fecha 8 de abril de 2019 se ha constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, de la Dirección General del Registro del Estado Civil.

Que el Informe del Comité de Evaluación de fecha 19 de agosto de 2019, recomendó la adjudicación del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 5 para la "ADQUISICIÓN DE ESTANTES MOVILES PARA ARCHIVO, PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL – LLAMADO AD REFERENDUM" con ID Nº 365.838, a favor de la empresa unipersonal NM DISEÑOS DE NELIDA MENDOZA con RUC N° 1009022-3, por un monto total de GUARANÍES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL (G. 441.200.000), incluidos todos los impuestos y gravámenes, en los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado de referencia.

Que el procedimiento de contratación y la recomendación de adjudicación se adecuan a las disposiciones de la Ley 2051/03"De Contrataciones Públicas", que en su artículo 28 establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendario siguientes a su emisión".

Que, las partidas presupuestarias para hacer frente a las erogaciones derivadas del presente contrato se encuentran sujetas a la aprobación de la modificación presupuestaria solicitada por la institución ante el Ministerio de Hacienda.

Que, es atribución del Señor Director General, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas en los procesos de contrataciones publicas realizadas en el marco de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y proceder en consecuencia a la adjudicación del llamado al Oferente cuya propuesta se adecue a las exigencias técnicas, económicas y legales contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y sea mas ventajosa a los intereses de la Institución.

RESOLUCIÓN D.G.R.E.C./ D.A.F./U.O.C.Nº 38 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL NM DISEÑOS DE NELIDA MENDOZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 5 "ADQUISICIÓN DE ESTANTES MOVILES PARA ARCHIVO, PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL – LLAMADO AD REFERENDUM" CON ID Nº 365.838

Que, en virtud al Decreto Nº 114 de fecha 27 de agosto de 2018 se nombra al Señor Luis Alcibiades Esquivel Sánchez como Director General de la Dirección General del Registro del Estado Civil dependiente del Ministerio de Justicia.

Que, de conformidad a lo establecido en el Articulo 9 de la Ley Nº 1266/87, son atribuciones del Director General del Registro del Estado Civil: "Dirigir, planificar, organizar, coordinar y supervisar las funciones del servicio, lo que debe entenderse como obligación de la Dirección General el tomar las decisiones conducentes al buen servicio de la Institución en beneficio de la ciudadanía...".

***POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones, de conformidad a las consideraciones y disposiciones legales:*

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
RESUELVE:

Art. 1° *Aprobar el informe presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 19 de agosto de 2019, y en consecuencia disponer la adjudicación del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 5 para la "ADQUISICIÓN DE ESTANTES MOVILES PARA ARCHIVO, PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL – LLAMADO AD REFERENDUM" con ID Nº 365.838, a favor de la empresa unipersonal **NM DISEÑOS DE NELIDA MENDOZA** con RUC N° 1009022-3, por un monto total de **GUARANÍES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL (G. 441.200.000)**, incluidos todos los impuestos y gravámenes, en los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado de referencia.*

El detalle de los productos y precios adjudicados se encuentra en el ANEXO 1 "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS" que forma parte de la presente disposición.

Art. 2° *Disponer que los pagos correspondientes sean efectuados con fondos del Subgrupo del Gasto **540 "ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN"**, una vez aprobadas las partidas presupuestarias pendientes de modificación a instancia del Ministerio de Hacienda en el marco de las disposiciones de la Ley anual de presupuesto y sus reglamentaciones vigentes, conforme al Pliego de Bases y Condiciones.*

Art. 3° *Autorizar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a realizar los trámites administrativos correspondientes para la comunicación de la presente a los oferentes participantes, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y su posterior difusión en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las disposiciones vigentes.*

Art. 4° *Cumplido, archivar.*

DIRECCION GENERAL REPUBLICA DEL PARAGUAY REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Abg. Luis A. Esquivel Sánchez
Director General del Registro del Estado Civil

Dirección General del
REGISTRO
DEL ESTADO CIVIL

Ministerio de
JUSTICIA

ANEXO 1
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Licitación 365838 - ADQUISICION DE ESTANTES MÓVILES PARA ARCHIVO, PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-LLAMADO AD REFERENDUM

					NM DISEÑOS	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Total**
1	56101520-006	Estantes móviles para archivo	Unidad	1		
1.1		Módulos Corredizos Dobles	Unidad	34	12.300.000	418.200.000
1.2		Módulo Corredizo Simple	Unidad	2	6.500.000	13.000.000
1.3		Módulo Fijo Simple	Unidad	2	5.000.000	10.000.000
						441.200.000

Abg. Luis A. Esquivel Sánchez
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

DIRECCION GENERAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL